



Habilitado en nombre del Rey nuestro Señor,  
 quiteda la Constitucion en 23 de mayo de 1823.

*Ayuntamiento* En la Villa de Yeda a cinco de Mayo de  
 mil ochocientos veinte y tres, reunido el Ayunta-  
 miento en las Salas Cap. a efecto de nombrar  
 la Jerna de Oredicadores para la proximo  
 Cuaresma y das siguientes, despues de maduro exa-  
 men, quedaron elegidos por unanimidad de vo-  
 tos Ja Sarg. Poman actual Oredicador Comben-  
 tual de la Villa de Junilla, Ja. Fran.º Gil Dist-  
 ridor actual de la Custodia, y Ja Fran.º Lu-  
 cas Salmeron Religioso de la misma: cuyo nomi-  
 bram.º se hara presente por medio de Memo-  
 rial al. N.º. Custodio Grov. de la de S.º. Gar-  
 qual Bailon, p.º. q.º. tenga a bien verificar  
 esta elecion y mandar a Dtos Individos  
 la orden q.º. fueres de su superior agrado, con las  
 demas correspondientes al efecto. Con lo que se  
 concluyo esta acta q.º. firmaron los S.º. concu-  
 rrentes. Doy fe

*J. Ortuno*  
*Ximenez*  
*Enzales*  
*Palas*  
*C. S.*  
*Sorenzo*

